

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y jueves 15 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales; y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Eusebio, obispo.

El jubileo está en la santa-iglesia Catedral.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 9 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 51 minutos de la tarde.
La Luna salió..... á las 12 y 38 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 12 y 46 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 7 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 20 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 36 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 54 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 12 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molino y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hoy repartidores del periódico.

CORTES.

Sesion del 5 de diciembre.

Presidencia del señor Gonzalez don Antonio.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor don Antonio Valdes pide se agregue su voto á las decisiones del Congreso sobre la Regencia de la Reina Gobernadora, la exclusion de don Carlos y la autorizacion al gobierno para concluir tratados con los estados de América sobre su independencia.

Así constará.

El general Mina manifiesta no puede presentarse á desempeñar el cargo de diputado por Navarra por el mal estado de su salud, y que lo verificará tan luego como le sea posible.

Las Cortes quedaron enteradas.

Peticion para que continúe la discusion del dictámen de la comision de legislacion sobre las medidas propuestas por el gobierno. Está firmada por varios señores diputados.

Y habiendo preguntado si estaba comprendida en el artículo 100, se determinó que sí, y quedó aprobada.

El señor Salvat (de la comision) sostiene el dictámen de esta.

El señor Carrasco (en contra) dice: que el gobierno con estas medidas pide una dictadura, y poner á todos los españoles fuera de la proteccion de las leyes: que en los últimos acontecimientos de estos dias se ha visto que habiendo energía, el gobierno sin echar mano de medidas extraordinarias y arbitrarias, puede reprimir una insurreccion. Y concluye su discurso diciendo que estas medidas no tienen por objeto mas que oprimir á los liberales de cualquier color que no piensen como los ministros.

El señor Zumalacarrequi rectifica un hecho.

El señor secretario del despacho de estado dice que le causa la mayor sorpresa que una porcion de señores diputados hacen una oposicion poco franca; que es cosa muy dura que por la Constitucion se impongan deberes al gobierno, y que al mismo tiempo se le aten las manos; que en las difíciles circunstancias de la guerra civil en que nos hallamos, es preciso para conservar la estatua de la libertad cubrirla con un velo; que no pondrá por ejemplo á Francia, sino á Roma que es el primer maestro: en estos casos, pues, si se veia amenazada la seguridad del estado, se daba una omnipotencia absoluta al poder ejecutivo.

Que en estas medidas no se pide una dictadura, sino el poder para reprimir á los conspiradores, no contra los ministros, sino contra el estado. Que desde aquel sitio está viendo los conspiradores, y que los señores diputados que metan la mano en su pecho no dejen de confesar que el ministro tiene razon, y co cluye diciendo que el gobierno, contando con un numeroso ejército y con la benemerita Milicia Nacional, nada teme; que desafia á los conspiradores y luego verán si el gobierno tiene fuerza. Que sabia el gobierno lo que se proyectaba en los dias pasados y estaba seguro del triunfo; que no conspiraban éstos contra los ministros sino contra el gobierno y contra las Cortes, y que en caso de que las Cortes no accediesen á la peticion los ministros se verian precisados á retirarse.

El señor Carrasco rectifica un hecho, diciendo que con motivo de un documento falso que ayer se habia leido en la tribuna sobre el arresto del señor Orense, se confirmaba mas en negar su voto á la peticion del gobierno.

El señor Beltran de Lis rectifica un hecho, al que contesta el señor ministro de estado, sobre que las medidas que se tomaron en Cádiz en semejante ocasion, en ningún modo puede perjudicar á la buena reputacion del gobierno. Lo mismo dijeron los señores Lujan, Becerra, Gil, Orduña, y Ayllon.

El señor Cubellero toma la palabra en contra, y dice que estas medidas eran el ataque mas directo al partido liberal, y que no podrán pedir mas los absolutistas. Que el pueblo español al levantarse y proclamar la Constitucion quiso libertad, que acabase el despotismo y que mandasen las leyes, y el gobierno con sus peticiones pide lo contrario. Dice que en el ministerio del año 34, llamado el de las fantasmás, porque veia una conspiracion encada casa, nunca se atrevieron los ministros á pedir unas facultades tan discrecionales.

El señor Vargas, el señor Falero, el señor Caballero y el señor Beltran de Lis, rectifican un hecho.

El señor Argüelles empezó un largo discurso en favor del dictámen á las tres menos cuarto, y cuando iba entrando en la cuestion dieron las cuatro y media.

El señor presidente dijo que habia pasado la hora. En esta consideracion se preguntó si se prorrogaria la sesion por una hora mas, y se resolvió que no.

El señor presidente dijo que mañana continuará la discusion pendiente, y despues la de las bases de la reforma de Constitucion, y levantó la sesion á las cuatro y media.

Sesion de hoy 6 de diciembre.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una esposicion de don Angel Valdes sobre los pegos de marina, y se acordó pasase á la comision de hacienda y marina.

Los señores don Francisco Castro y don Ignacio Otero presentan sus poderes de diputados.

Pasó á la comision de poderes.

Fueron aprobados los de don Pablo Mata Vigil.

Se dió cuenta de dos dictámenes de la comision de guerra, que quedaron sobre la mesa.

Don Joaquín García Atocha presenta sus poderes de diputado.

Pasaron á la comision de poderes.

La junta de armamento de Talavera de la Reina felicita á las Cortes por haber confirmado á S. M. el título de Regenta.

Se leyó por primera vez una proposicion del señor García Basco, que fué apoyada por su autor.

Se da cuenta de una felicitacion de la diputacion provincial de Oviedo por haber las Cortes confirmado á la Reina la regencia del reino.

Las Cortes la oyeron con agrado.

Proposicion del señor Olózaga: pide que las leyes y decretos que se restablezcan se tengan como proyectos y sigan todos los trámites regulares.

Primera lectura.

El autor toma la palabra y sostiene la proposicion, y pide que se tenga en consideracion.

A la comision de legislacion.

La comision de diputaciones provinciales presenta su dictámen sobre fiscalizacion de los fondos de propios y diputaciones provinciales.

Se imprimirá, repartirá y señalará día para su discusion.

Continúa la discusion sobre la segunda medida de las propuestas por el gobierno.

El señor Argüelles tiene la palabra desde el día de ayer, y principia á la una de hoy; habiendo entrado en materia á las dos menos cinco minutos, segun dijo su señoría, y volvió á salir de ella acto continuo: entró en materia á las dos y diez minutos, y concluyó á las dos y media.

El señor Caballero rectifica un hecho, y otro el señor Montoya (don Juan).

El señor ministro de estado da las gracias al señor Argüelles en nombre del gabinete por el apoyo que ha prestado; pero que no llevará á mal que haga algunas aclaraciones á su discurso: dice por fin, que el gobierno francés desde que S. E. tomó á su cargo la administracion, le ha dado las pruebas mas positivas de sus buenos deseos; pero que el tratado de la cuádruple alianza no era tan extenso como se creia, y que por él la Francia no estaba esplicitamente obligada á otra cosa que á evitar la introduccion de contrabando de guerra por sus provincias fronterizas á cuya obligacion dice: — "No sabemos haya faltado."

El señor Argüelles hace una aclaracion.

El señor Madoz rectifica un hecho y dice que estamos en el caso para contestar al señor secretario de estado de averiguar primero si la nacion francesa es amiga ó enemiga.

El señor presidente no permitió continuar al orador diciendo que solo tenia la palabra para rectificar un hecho.

El señor Vila tomó la palabra en contra y presenta un documento original en que dijo, se justificaban las intrigas de los extranjeros contra la libertad de España, refiriendo despues algunos de los sucesos de su vida, y cita algunos versos de Metastasio.

El señor ministro de la gobernacion, dice que en este mismo lugar se dijo poco menos que por aclamacion, que el Congreso estaba pronto á aprobar las peticiones del gobierno. Dice que el señor Beltran de Lis ha dicho que él ha sido el primero que ha sacado la espada en favor de la libertad, y el orador manifiesta que él no tiene miedo á sujetar tambien su conducta al juicio de los ciudadanos; y queriendo su señoría manifestar la ne-

cesidad de que se aprueben las medidas propuestas, dice que tiene el gobierno las manos atadas para obrar en contra de las maquinaciones que se fragan en contra de la misma Constitucion; que las medidas no tienen por objeto perseguir á los liberales, sino á aquellos que son tan enemigos de éste como de todos los gobiernos y que con la mayor facilidad mudan de máscara.

Dice que no se trata de perseguir á nadie por sus opiniones, cualquiera que sea su matiz, y que mientras el actual ministerio ocupe el banco, jamás se verá mas que perseguir á los conspiradores; que no es soñar en conspiraciones como dice el señor Vila, sino real y palpable como se ha visto en estos últimos dias; que no ha sido una insubordinacion militar; que á la tropa se la ha visto en los dias anteriores gastar monedas de oro, y que algunas personas se sabe han sido instigadores; dice tambien que no es la severidad de las penas la que contiene á los criminales, sino la seguridad de que la cuchilla de la ley caerá sobre sus cabezas. Dice despues que acaso no será necesario o que el gobierno use de sus facultades extraordinarias que solicita, pues probablemente bastará para aterrar á sus enemigos el que estos le vean revestido del poder suficiente.

Los señores Caballero, Gomez Bcerra, García Blanco, ministro de la gobernacion y Ayllon rectifican un hecho.

El señor Pita Pizarro empieza haciendo la apologia de su propia conducta, y dice que en tiempo de la tirania ha estado siempre en primera linea entre los conspiradores. Continúa diciendo que si los ministros son dignos de la confianza nacional, es preciso darle cuantas facultades quiera. Contesta despues con argumentos de igual fuerza á las observaciones que se han alegado contra las medidas; y antes de concluir siendo ya las cuatro y media, el señor presidente le cortó la palabra.

Preguntadas las Cortes si se prorrogaria la sesion por una hora mas, se resolvió que no.

El señor presidente dijo que mañana continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cuatro y media.

Madrid 6 de diciembre.—No es necesario ya que los adversarios del proyecto relativo á esas facultades extraordinarias, sin las cuales se confiesa incapaz de gobernar el ministerio progresivo y patriota por esceleción del 15 de agosto, nos tomemos el peligroso trabajo de señalar á la animaversion pública el verdadero objeto y la tendencia esencialmente tiránica de tales medidas. Los animados debates que en el Congreso han suscitado, ponen el uno y la otra á la vista del todo el mundo. Ningun hombre de buen sentido, por incauto ó por poco perspicaz que sea, puede desconocer hoy lo que realmente se pide á las Cortes, y para qué se solicita. Un voto de confianza que, revistiendo al poder de la mas odiosa dictadura, lo desembarce de toda especie de oposicion, legítima ó ilegítima, útil ó dañosa; hé aquí lo que se quiere, y lo que tal vez (con pena lo decimos) no está á esta hora lejos de conseguirse.

Se trata, no de salvar la patria, no de perseguir y exterminar á las facciones, no de acabar cuanto antes con la desastrosa guerra civil que nos aflije y consume. Bien saben los peticionarios de la facultad de desterrar, que es con deportaciones arbitrarias con lo que se ha de poner remedio á tantos y tan graves males. Trátase realmente de satisfacer venganzas personales, de dar desahogo á las pasiones, aunque sea á costa de encarnizar mas y mas la lucha terrible de los partidos; y para esto ningun medio hay mas espedito y eficaz.

Seguramente no se proponen semejante resultado los señores diputados que apoyan la medida. Reconocemos, como el primero, su patriotismo y rectitud, y les hacemos la justicia de creer que los animan las intenciones mas puras y los mejores deseos. Pero, ¿de qué sirven de-

seos ni intenciones contra las consecuencias forzadas de un paso dado? Si el ministerio triunfa, si logra la autorización que pretende para erigirse en tribunal de proscricción, en jurado que condene ó absuelva por pruebas *morales*, sin audiencia alguna del infeliz á quien le señalen como víctima sus propias pasiones, ó las pasiones todavía mas temibles de sus agentes, desde aquel momento desaparecerá de nuestro país el gobierno representativo, ocupando la arbitrariedad el lugar de la justicia, el lugar de la ley la tiranía.

El uso que de ella habrá de hacerse nos lo dice la experiencia; y cuando sus costosos avisos pudieran desprenderse, ¿no lo revelarían los discursos mismos de los ministros y de sus mas indiscretos y ardientes amigos? ¿Quiénes figuran por SS. EE. en primera línea entre los adversarios, contra los cuales se va á levantar la espada del terror? ¿son, por ventura, los satélites del despotismo, los secuaces fanáticos del pretendiente que tan cruda guerra nos están haciendo de tres años á esta parte, los verdaderos conspiradores, los enemigos encarnizados é irreconciliables del trono legítimo y de la libertad? No. Contra esos, ya sabemos que poco activo, que poco enérgico se muestra siempre el gobierno. Es preciso un clamor incesante y vehemente para moverle á dictar medidas verdaderamente de salud. Costó á la prensa y á la tribuna un mes de esfuerzos el resolverle á poner el mando de las tropas de Andalucía en manos capaces de conducir las, como las han conducido á la victoria.

Y sin embargo, véase cuán poco ha tardado en neutralizar el buen efecto de aquella medida. No bien ha tenido tiempo el general Narvaez para batir á Gomez en Arcos; no bien se ha dado principio á la persecución activa que debió emprenderse desde luego, cuando ya se priva á aquel de los medios de obrar, quitándole la caballería en los momentos mas preciosos y en el país en que es mas útil y mas precisa esta arma. ¿Qué quieren decir tan extrañas disposiciones? ¿Qué significan tan inexplicables pasos? ¿Será que el gobierno mira como cosa poco importante la terminación de la guerra civil, el aniquilamiento de las facciones, mientras se provea de la existencia de ellas, de la alarma que causan y del peligro en que á todos ponen, para perpetuar su dictadura, infringiendo unas veces abiertamente las leyes, y pidiendo otras facultades extraordinarias?

Lo cierto es que el objeto preferente, esclusivo quizá de su saña, son los llamados *estatutistas*; los hombres que, por confesion del señor Olózaga, testigo á la verdad nada sospechoso, se lanzaron los primeros en la arena al comenzarse la presente lucha; los que no temieron pronunciarse denodadamente por el trono de Isabel II y por la libertad de su patria en los momentos de mayor peligro; los que antes que nadie proscribieron, en nombre de la nación, al príncipe rebelde y á su raza; los que han vertido su sangre en mil combates, defendiendo la noble causa española; los que tienen con ella tan identificada su existencia como el que mas; los que nunca, en fin, pueden, sin suicidarse, transigir con la tiranía. ¿Y por qué persigue, por qué odia á este partido el gobierno? ¿Conspira acaso? ¿Pretende restaurar una ley imperfecta cuya revision habia ofrecido, y se preparaba el mismo á efectuar, estando en el poder? No, y mil veces no. Bien lo saben los ministros; no lo ignoran tampoco sus inconsecuentes defensores.

Los amantes de la legalidad, á quienes impropriamente se moteja con el apodo de *estatutistas*, jamas soñaron en hacer eterno el decreto de abril de 1814, y ménos que nunca podrían pensar ahora en tramas y conspiraciones para restaurarlo. Sus principios no se avienen con manejos siempre tan criminales. La ley vigente, el gobierno establecido es para ellos un sagrado. Desean su reforma y la procuran; pero como la procuran y desean los hombres de bien, por medios legales, no por otros.

Cercano está aun el día en que demostraron con testimonios irrecusables sus nobles y patrióticos sentimientos. Cuando el cañon de alarma sonó en la capital, cuando la anarquía la amenazaba, ellos corrieron presurosos á las filas, y sus pechos fueron los primeros á presentarse á las balas. Frente al cuartel de Aranda se ha-

llaron en la mañana del 30 de noviembre, sosteniendo el orden legal y el gobierno constituido, muchos de los que ese gobierno ha despojado por *estatutistas* de sus destinos, muchos de los que ese mismo gobierno, en premio de aquel servicio, proscribió á los pocos dias, por boca del señor Lopez, desde la tribuna, y que no tardará en confinar como conspiradores, si se le otorga la monstruosa facultad de hacerlo.

Decimos que no se tardará en ensangrentarse contra ellos apenas le sea posible, y al tiempo fiamos el cuidado de confirmar nuestro pronóstico. En vano se anticipan hipócritas protestas, que espresiones impremeditadas y salidas del corazon desmienten en el acto mismo. En vano se nos quiere persuadir de que hechos positivos, y no meras opiniones, serán los que se castiguen con la deportación. Porque, ¿dónde y cómo han de constar esos hechos? En un expediente amañado por el gobierno ó por sus agentes, sin ninguna responsabilidad para él y sin ninguna garantía para el acusado, y por pruebas morales, es decir, por sospechas y nada mas que sospechas.

¿Y son estas las ventajas que nos prometian, los progresos que nos anunciaban, los beneficios con cuya perspectiva lisonjearon tantas veces las pasiones populares, desde los bancos de la oposición, los actuales ministros? ¿Se consagran así aquellos derechos que en dias ménos agitados llamaba á boca llena el señor Lopez innegables é imprescriptibles? ¿Es esa la *tabla* que nos reservaba para cuando llegase al poder?

La necesidad imperiosa con que se pretende cohonestar su violación, no es sino un pretexto; realmente ni ha existido, ni existe, ni existirá nunca. Los golpes de estado, las medidas violentas y arbitrarias, la dictadura, en fin, no salvan las naciones. Precisamente son ellas, por el contrario, las que por lo comun las precipitan en el abismo. Sirva sino de ejemplo la revolución francesa, esa revolución que casi siempre se cita, y que ahora como siempre ha citado el señor ministro de la gobernación de la península. ¿Porqué cree S. E. que durante su largo y desastroso curso se sucedieron unos á otros tantos sistemas, tantos gobiernos, tantos partidos, tantos hombres? ¿Porqué la Francia fatigada se arrojó hasta con entusiasmo en brazos del despotismo mas insoportable de todos, el militar? ¿Fué acaso porque antes no hubiera habido dictadores? ¿Fué porque no se hubiesen ensayado ampliamente las proscripciones y las medidas de terror.

Estas medidas y aquellas proscripciones fueron cabalmente las que cansaron al pueblo mas entusiasta de su dignidad y de sus derechos, haciéndole olvidar la una y abjurar sin pena, cuando no con gusto, los otros. La guerra mutua que hacian los partidos, derribó á la asamblea constituyente y su obra, á la legislativa, á la convención y al directorio. Porque eran gobiernos de partido y administrativas como tales, y como tales procedían, por eso cayeron todos los gobiernos de la revolución. Sus injusticias, sus arocidades abrieron el camino del trono á Napoleón en un país donde el trono se habia despedido con tanto estrépito, y donde parecia no haber quedado de él vestigio alguno.

La libertad jamas nace de la tiranía, jamas se alcanza con ella. Producto de la ley y del orden, solo el orden y la ley pueden establecerla y consolidarla. Camine el gobierno por esta senda, y todos los hombres sensatos se le unirán, y todos los buenos españoles secundarán sus esfuerzos. Pero si cada dia se desvia mas, entregándose á los abusos del poder arbitrario, no acuse á ningún partido de los males que el propio causa. Las deportaciones, en vez de evitar peligros, los acrecentarán mucho; y esclusiva será de quien las decreta la culpa de sus consecuencias.—[*El Español*.]

Granada 7 de diciembre.—Se ha levantado el sitio de Bilbao; la mortandad ha sido horrorosa por parte del enemigo: se han recogido ademas multitud de heridos y prisioneros de todas graduaciones, la mayor parte oficiales y coroneles, tambien ha caído en poder de nuestras tropas el famoso Iturralde: por nuestra parte ha habido las desgracias siguientes.

Individuos del ejército, 40 muertos y 287 heridos.—Nacionales, 9 muertos y 40 heridos.—Mujeres, 10 muertas y 20 heridas.—Niños, 7

muertos.—Ancianos, 3 muertos.—Total, 69 muertos, y 547 heridos.

Sevilla 12 de diciembre.—Hoy salen de esta capital para la plaza de Cádiz los prisioneros facciosos que han entrado estos dias anteriores; los escoltan las compañías del primer batallón de Andalucía al mando de su valiente comandante don Francisco Luna. Algunos han preguntado si irán á presenciar la ejecución de la *benedita junta apostólica* de Andalucía, que se asegura haber llegado á Cádiz, á disposición de la comisión militar para formar la sumaria informacion de sus milagros y fechorías, y darle el premio que estas merecen.

Política de la Luna.—Artículo segundo.—Comieron el *ex-lunático* y el catalán segun se deducia del punto en que quedó la conversacion que relatamos anteriormente.

Catalán.—Vamos: en el ramo de empleados es donde se atascó usted; cuénteme como tocan allí esta tecla.

Manchego.—Larga es la explicacion, y hemos hecho bien en dejarla para despues de comer. Ha de saber usted que la luna era antiguamente el país donde estaban los abusos mucho mas arraigados que en ninguno de los estados de la tierra. Yo entiendo que esto por una parte es malo, por lo que cuesta arrancarlos con tanta raiz como tienen; pero de otra parte es bueno, porque como son tan abultados y conocidos, no cabe duda del sitio en que se ha de poner la mano para el remedio. Todo consiste en decidirse ó no: una vez decidida la reforma, crea usted que la diferencia está en costar mas ó ménos trabajo, segun la resistencia de la raiz; pero al fin el abuso se quita, y no se puede errar el remedio cuanto mayor era su tamaño, si se tiene por regla el poner en su lugar cosa que produzca resultados opuestos á los que daba aquel abuso. Donde habia un zarzal que lastimaba sin dar fruto, plantar una vid que dará vino: donde habia un convento ponga usted una fábrica: donde habia un fraile ponga usted un artesano: donde....

Cat.—Y donde habia un empleado....

Man.—Hombre.... qué quiere usted poner otro? No, señor. Tenga usted paciencia, y no me haga usted perder el hilo. Como iba diciendo: el acierto de muchas cosas en la luna es debido al exceso á que habian llegado los abusos: porque usted camarada, ya habrá visto que si un camino de preciso tránsito está sembrado de chinias y huesos no de gran tamaño, todos los vecinos se quejan un poco y nadie las quita: un resbalon de uno, otro que se lastimó en un caballo, el carruaje que traquea mas no vuelca, todos murmuran y pasan; pero si hay en medio del camino cantos en que aquel se rompe la cabeza, este las piernas: si hay hoyos en donde vuelcan los carruages, y á fe mia que lo componen á prisa, y entonces quitan hasta las chinias, y lo dejan limpio y hermoso....

Cat.—Pues mire usted, país sé yo (y no es la luna) en donde con cantos tropezará usted en medio del camino mas grande que un campionario, y en que hay hoyos donde no se encuentra el carruaje que cae, y sin embargo....

Man.—Cállalo si vuelve usted á interrumpirme. Sintió pues la luna esa especie de flujo y reflujo que hay en todas las cosas de la naturaleza: cuando ya no habia mas de que abusar, una revolución contrabalanceó los abusos, y empezaron las reformas; y al tocar á los empleos se armó recia tremolina. Ya se ve: la cosa habia llegado á un punto, que el empleo que no se vendia se escamoteaba; la protección de una dama ó del último barrendero de palacio era mejor documento que una buena hoja de servicios: habia quien tenia á un tiempo tres empleos, cobrando de todos, y no desempeñando ninguno: empleado habia que no sabia leer; pero que habia sido mozo de cuadra de un ministro; y que ningún empleado daba instruccion á sus hijos, porque todos por vínculo habian de tener á toda costa empleo; de modo que la fecundidad de las mujeres provechosa á los estados en las de los empleados era gravosa, pues la nación tenia que mantener á todos los hijos del empleado, hasta sin examen de legitimidad. Pensar que los que viven de los abusos los han de soltar de buenas primas, es delirio; así fué que todos los que temieron que si se les averiguaba su capacidad, ins-

truccion y calidad de servicios con que habian obtenido el empleo, ó su buen desempeño, corrian riesgo de perderlo, se resistieron tenazmente á las reformas, y se unieron á todos los que sin ser empleados eran los hombres de los abusos, (que eran muchos) y cate usted á los reformistas empeñados ya en la lucha. No dejaba de haber entre estos algunos que no querrian las reformas por el beneficio que habian de dar á la nacion, sino á sí mismos, si ocupaban algunos de los puestos que habian de quedar vacantes, y otros que no querian estirpar los abusos sino relevar la mano que recorria el provecho de ellos; y era precioso rato oír la zalagarda que se armó y las invectivas que se dirigian:—*Ambicion, guerra de empleos, picaresismo que no tienen de qué comer y fingen patriotismo para lograr empleos*, gritaban los de la resistencia.—*Zánganos, egoistas, que á vuestro provecho sacrificais toda la nacion, que oprimis al pobre para que no pueda levantar la cabeza á mirar que os manteneis á su costa*, replicaban los del ataque; y hubiera parado la cosa á mogicones, sino que la masa general de la nacion, interesada por el bien comun y no por empleos en el progreso de las reformas, por medio de enérgicos representantes, impuso silencio, y dijo:—“Ustedes y varios magnates, cargados de mercedes, ganadas en los corredores de los palacios, que echan en cara á algunos como á delito el no tener que comer, ¿qué comerán si ustedes y sus ascendientes se lo han comido todo? Ustedes, señores empleados, con los que lo sean con aptitud y utilidad del estado, no va nada: pero los demas entiendan, que la calidad é intencion de los que gritan contra ustedes, no quita ni pone en que sean ustedes ó no útiles á la nacion y merecedores del empleo.

Con esto la nacion hizo una colada y puso ropa limpia; pero atienda usted el cómo. Se declaró que el ser empleado no era un oficio ni una profesion; y quedó solo como á profesion reglamentada por ascensos la noble carrera de las armas.

Desde entónces les va magníficamente por hallá arriba; pero no crea usted que esto se logró sin oposicion, pues al oír el decreto, los de la resistencia con atrevida mofa esclamaron.—¿Cómo los empleados no son una carrera y una profesion? ¿y como sabrán desempeñarlos los que entren sin la práctica, sin los conocimientos que se adquieren en la carrera de las oficinas? ¿cómo entenderán el vasto ramo de la real hacienda, la cuenta y la razon? Los representantes de la Nacion con gravedad contestaron. Esta no es cuenta de ustedes, señores, porque sus rentas cada uno se las maneja á su gusto: en cuanto á estudios y conocimientos ustedes son los que nos han descubierto que no se adquirirán en la profesion de empleado, cuando, por espacio de tantos años, las intrigas de los mandarinés, el dinero ó la opinion política han suplido por el mérito y la justicia del ascenso cuando de un militar podian ustedes hacer un gefe de hacienda, de un asensista un inteligente en cuenta y razon, y así mil monstruosidades que es mejor no referir. Ademas ninguna práctica ni estudios les podian servir á ustedes cuando toda la vida de un hombre no basta para leer los reglamentos, decretos y consultas que ustedes tenian; y que ademas alteraban y revolvián cada ocho dias. La complicacion en varios ramos se creó con abuso para necesitar mas empleados. A esto callaron y se conformaron. El interés de la masa general ahogó las siniestras miras de algun particular; las reformas se llevaron á efecto, y en la luna hay tranquilidad, y una libertad bien entendida; pero en la puerta de todas las oficinas públicas hay este rótulo. Los empleados son creados para provecho de la nacion, sujetos á la movilidad y variacion segun aquel exija: no se crea la nacion para provecho de los empleados.”

Cat.—Antes me ha hecho usted callar á mí, y ahora soy yo el que suplico á usted que no prosiga; pues necesito estudiar mucho la espliacion de usted sobre empleados de la luna: tome usted descanso que lo necesita, y nos veremos otro dia, para que me cuente usted algunas cosas que restan.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Hospital de San Juan de Dios de Jerez 17 de diciembre de 1836.—Muy

señores míos:—Este ilustre ayuntamiento constitucional, fiel cumplidor de lo que una vez prometió de sostener este hospital de la sangre sin gasto ninguno del erario, envió ayer una comision de su seno para entenderse conmigo y hacer frente desde luego á este establecimiento, que encierra los ilustres heridos de la accion de la sierra de Vallejas, los libertadores de la provincia de Cádiz.

Don Joaquin Rivero y de la Tijera, alcalde tercero de esta ciudad que como comandante del batallon de la Milicia-Nacional de la misma, hizo á su frente la campaña de la division de la provincia hasta su terminacion, me ha remitido en este dia con un oficio las prendas que signen para aliviar la suerte de estos valientes:

Un colchon.
Una manta.
Dos almohadas.
Cuatro fundas de almohadas.
Veinte y dos sábanas nuevas de lienzo.
Seis camisas de lienzo.

Y para que este rasgo de magnánima generosidad no quede oculto, es de mi deber suplicar á ustedes lo publiquen en su apreciable periódico, como un testimonio que acredita el verdadero patriotismo que encierra la ciudad de Jerez; rogándoles al mismo tiempo publiquen los documentos que les acompaña.—Soy de ustedes siempre su seguro servidor.—Eugenio de Aviraneta.

DOCUMENTOS CITADOS.

Primero.

Ayuntamiento constitucional.—Jamás indiferente este ayuntamiento á los justos clamores con que demanda su auxilio y proteccion la humanidad en las calamidades públicas, siempre ha merecido su particular atencion la doliente, para franquearle los medios indispensables á su curacion; pero cuando aquella reune la calidad en personas, acreedoras á la gratitud pública por sus interesantes servicios, como sucede en los beneméritos militares heridos, establecidos en el hospital de la sangre de esta ciudad, se encuentra con un estímulo superior para empeñar su solicitud, y agotar los recursos que están en su posibilidad: en esta virtud, ni ha dejado de contestar esta corporacion con iguales sentimientos á las autoridades de la provincia en su invitacion, ni de prestarse los individuos que la componen, de su propio peculio, sin recurrir á la filantropía de este vecindario, á proporcionar el número de cincuenta sábanas que V. S. ha tenido la bondad de manifestar eran necesarias para remudar las camas de dichos enfermos, á la comision de su seno, encargada de visitar y reconocer ese hospital, cuyo informe ha sido de su mayor satisfaccion, acordando que por su mayordomo se haga la entrega de dicho artículo inmediatamente que recibí la comunicacion que se sirvió dirigirla por medio del oficio del 4 del corriente, que pasó al señor comandante de armas de esta ciudad. En esto verá V. S. un pequeño testimonio de sus sinceros deseos de coadyuvar por su parte á tan sagrado objeto, dándole al mismo tiempo las debidas gracias por su esmero en la asistencia de estos desgraciados, y disponiéndose á llevar á cabo en cuanto lo permitan sus facultades un empeño benéfico que exige su representacion municipal.—Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez 8 de diciembre de 1836.—El marques de los Alamos de Guadalete.—Señor comisario de guerra encargado en el hospital de San Juan de Dios.

Segundo.

Desde el instante que estos valientes heridos de la gloriosa accion de la sierra de Vallejas pisaron los umbrales de este recinto, conocieron que habian entrado en la hospitalaria ciudad de Jerez, y que su ilustre Ayuntamiento constitucional les habia preparado un local y camas, digno todo del patriotismo que distingue á esta corporacion. La misma, oyendo la peticion que hice desde Arcos, se apresuró á enviarme con toda celeridad las cinco galeras que sirvieron para conducir á esta ciudad á los ilustres heridos.

Con el oficio de V. S. de ayer recibí cincuenta sábanas para remudar veinte y cinco camas de estos valientes. Habiéndoles manifestado este rasgo de patriotismo del Ayuntamiento, me encargan que, en nombre de todos los heridos y enfermos, dé á V. S. las mas expresivas gracias con este último paso, sella V. S. su alta generosidad, probando con obras que jamas fueron vanas las ofertas y promesas del ilustre Ayuntamiento de Jerez.—Con esta misma fecha doy parte de todo al excelentísimo señor comandante general de la provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Hospital de San Juan de Dios de Jerez 9 de diciembre de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Señor presidente y vocal del ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Jerez.

Tercero.

Alcaldía tercera constitucional de esta ciudad.—Acompaño á V. S., para que se sirva mandarlo distribuir en el hospital militar de esta ciudad que está á su cargo, y para beneficio de los enfermos militares que contiene, un colchon, una manta, dos almohadas, cuatro fundas de las mismas, 22 sábanas de lienzo y seis camisas, esperando de la bondad de V. S. me acusará el recibo de estas prendas para estar yo cierto el que llegaron á sus manos. Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez de la Frontera 11 de diciembre de 1836.—Joaquin Rivero y de la Tijera.—Señor don Eugenio Aviraneta, ministro de hacienda militar de esta provincia.

Cuarto.

Con el oficio de V. S. que acabo de recibir en este momento, recibí las prendas que me remite V. S. para este hospital militar de la sangre, como donativo personal que hace en obsequio de estos valientes. Este rasgo de patriotismo personal de V. S. ha llenado de gozo á los valientes heridos de la accion de la sierra de Vallejas, y todos, desde el lecho del dolor, me ruegan dé á V. S. las mas expresivas gracias; sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del excelentísimo señor comandante general de la provincia, como lo hago en esta misma fecha. Dios guarde á V. S. muchos años. Hospital de San Juan de Dios de Jerez 11 de diciembre de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Señor don Joaquin Ri-

vero y de la Tijera, alcalde tercero constitucional de la ciudad de Jerez.

Quinto.

Excelentísimo señor.—Este ilustre Ayuntamiento constitucional, en conformidad de la generosa oferta que tenia hecha de sostener este hospital de la sangre, sin costo ninguno del erario público, envió ayer tarde á San Juan de Dios la comision encargada en la materia; y despues de las mas sinceras protestas de cumplir por su parte compromiso tan sagrado, se encargó de habilitar al encargado de las compras del hospital de cuanto necesitase, y continuar conmigo bajo la mejor conformidad y armonia.

El alcalde tercero constitucional de esta ciudad don Joaquin Rivero y de la Tijera, me ha remitido esta tarde con un oficio las prendas siguientes:—

(Aquí la lista de las prendas.)

Este rasgo de generosidad, como donativo del señor Rivero, honra á su persona, como da lustre á la ilustre ciudad de Jerez que supo nombrarlo su alcalde tercero constitucional, y á quien, á nombre de los heridos y de V. E., he dado las mas expresivas gracias, sin perjuicio de que V. E. lo haga por su parte, y lo mande publicar en los periódicos.

Todo lo que participo á V. E. para manifestarle el patriotismo de este ilustre Ayuntamiento, y que no cesa un momento en sus desvelos para llevar á cabo lo ofrecido; con cuya conducta me ha descargado de los grandes cuidados que me rodeaban para sostener á estos valientes, atendidas las necesidades y apuros del erario público.

No me queda mas que una obligacion que cumplir: esta es satisfacer sus mesadas á los cuatro oficiales heridos en la accion de Arcos, cumpliendo las órdenes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Hospital de San Juan de Dios de Jerez 11 de diciembre de 1836.—Excelentísimo señor.—Eugenio de Aviraneta.—Excelentísimo señor comandante general de la provincia.—Son copias: Aviraneta.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Doy á ustedes las mas expresivas gracias, sobre la marcha, por la eficaz transmision de mi manuscrito á las columnas de su periódico; pero he de merecerles aun se sirvan dejarme rectificar mañana con este pequeño artículo una tan sola expresion, que por estar equivocada, está tambien en el caso de envolver opuestos dos sentidos. En efecto: cuando el *Noticioso* de hoy, dice copiando mi remitido, *este mi último párrafo*, decia el original que firmé *este mi penúltimo párrafo*, refiriéndome al anterior, en el que supongo que el señor don Miguel Tacon pueda no acertar en su administracion, lastimando el merecimiento de algunos &c., cuyas cosas no pueden dejar de ser hipotéticas hasta cierto punto, y no al posterior y último, en que no trato de que quede en duda lo que el criterio público parece aseverar. Disimulen ustedes todo lo que pueda tener de importuno por minucioso monosílabo su muy afectísimo suscriptor.—Francisco Gutierrez.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Van á hacerse las elecciones de alcaldes, y yo quisiera ver reelegido á uno que lo merece como un santo dos pistolas. Muchos son los méritos que mi candidato tiene contraídos; y aun cuando así no fuera, los de nuestro señor Jesucristo debían valerle; pero no hay necesidad de recurrir á ellos cuando el pueblo le estima que es un gusto, y no se habla en la poblacion de otra cosa que de sus gracias y travesuras. La última se ensucia en todas, como suele decirse, y es bueno que el pueblo no la ignore, para que se sepa quien es Calleja. Es el cuento que mi candidato es mas serio que un ajo porro, y mas severo que el mismo Pilatos: ni por cuanto hay en el mundo perderá el su gravedad, su inflexibilidad, su magestad, y todo lo acabado en *ad*, como *autoridad, terquedad &c.*; y sin embargo un badulaque de un cereno (separándose algun tanto de su demaracion porque hubo de acompañar á personas conocidas que le pidieron su auxilio) tuvo el *espantosísimo atrevimiento* de acercarse á reconocer al señor alcalde en ocasion que esta respetabilísima autoridad estaba dando una serenata *vocativa* á una de las niñas gaditanas.—Juzguen ustedes, señores redactores, por el tamaño del insulto, de la cólera de quien le sufría: se puso hecho un demonio; y como era preciso dejar bien puesto el nombre, le encajó al sereno un millon de desverguenzas, y le mandó arrestado, sin permitirle contestar siquiera una palabra.—Y se acabó el cuento; el sereno está á la sombra, y me alegro, para que otra vez no sea atrevido, ni vaya á perturbar á los alcaldes cuando enamoran, y mi candidato ha lucido con esto el talie y dado la prueba mas solemne de que nació para llevar baston con borlas. Temiendo estoy que ahora se lo quiten: entónces, adios, pueblo gaditano; por burro lo llevaran los mismisimos demonios.—Es de ustedes, señores redactores, afectísimo servidor.—Aprieta y Rempuja.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos:—Viendo la inculpacion que se me hace en el artículo que ustedes tuvieron á bien estampar en su apreciable periódico fecha 8 del corriente, relativo al costo de los capotes que por acuerdo de la excelentísima Junta de armamento y defensa mandé construir para el batallon movilizad de esta ciudad, me veo en la precision de contestar á su autor y satisfacer á la vindicta pública de la intempestiva acusacion que se me hace; por lo que suplico á ustedes tengan la bondad de dar lugar en su periódico á la siguiente contestacion.

No puedo menos de alabar el buen celo del señor articulista, por el interés que se toma en la economía que debe haber con los fondos públicos, que no son otra cosa que el fruto del sudor del ciudadano empleado en un trabajo asiduo para sostener á la sociedad de que depende, y solo puedo asegurarle que abundo en los mismos sentimientos y que mi rectitud en este punto no cede á la de nadie; reconozco la economía como una

ALOCUCION

que dirige á la brigada de artillería nacional de esta plaza su comandante don José Sola, al hacer dimision del mando ante el ayuntamiento.

COMPAÑEROS.

Al participaros la renuncia que ante el excelentísimo ayuntamiento he hecho de la comandancia de esta benemérita brigada, debo á la estimacion con que siempre me habeis honrado, y á la delicadeza de mi carácter, no solo una franca manifestacion de las virtudes cívicas y militares que os distinguen, sino tambien una sencilla indicacion de los verdaderos motivos que me han decidido á separarme de vosotros: así la maledicencia, jamas ociosa, se verá obligada á suspender por lo ménos sus atrevidas conjeturas y sus cálculos aventurados. Pero aun cuando así no fuese, siempre que los miserables detractores que nos zahieren vuelvan á vomitar el veneno que corroe sus entrañas, yo me complaceré en mi corazon, recordando de continuo vuestra conducta militar y política, que es la mejor respuesta á cuantos se propusieran denigraros. Grabado estará por siempre en mi memoria vuestro noble comportamiento; ora cuando el año pasado abandonásteis por sesenta días vuestros hogares al primer llamamiento de la patria; ora vuestra decision unánime al leernos en Utrera la orden del gefe que nos conducía para marchar adelante á reducir á la razon las fuerzas que de Madrid nos mandaban los satélites de la tiranía; ora en fin la austeridad de vuestra conducta como militares y como ciudadanos en los pueblos por donde transitásteis, y en los cuales ha quedado memoria grata de vuestros hechos, no ménos que de vuestra disciplina é instruccion en el arma que manejabais. Habeis proclamado con denuedo principios políticos que muy pronto trageron á la patria la suspirada libertad de que hoy disfruta; pero los proclamásteis á fuer de hombres libres, por la intrín-

seca bondad que en sí envolvian, consultando la conveniencia pública que los reclamaba, y desoyendo por dó quiera las miras interesadas y tortuosas de la intriga; de la cabala y de la infame pasion que, con el noble y hermoso manto del patriotismo, disfraza y cobija torpemente el vil afan de medrar á espensas del bien comun. Y no solo fué esta la doctrina que profesásteis entónces, y consignada la dejásteis en vuestras obras; sino que lo habeis sostenido sin vacilar en cuantas ocasiones fué conveniente sostenerla; pues si tuvisteis valor y decision para preparar los botes de metralla la noche del 27 de julio, no ha sido ménos vuestra actitud imperturbable y constante para conservarla con honor, por espacio de otros sesenta dias, distante de vuestras casas, ofreciendo á todo el mundo el envidiable ejemplo que tan justamente os ha merecido los elogios de nuestros gefes y la admiracion de los verdaderos patriotas. Así lo encontrareis espresado en las copias de los oficios que á continuacion se insertan. ¡Loor eterno á vosotros, compañeros! Y al mismo tiempo que os lego en mi despedida este sincero testimonio de mi gratitud por vuestros merecimientos, es deber mio añadir que mi delicadeza únicamente, y un convencimiento íntimo y resuelto de que debo hacerlo, son, y no otros, los motivos que, bien á pesar mio, me privan del alto honor de continuar al frente de la brigada, que ha sido constantemente el que ha satisfecho mi ambicion.

Sí, compañeros; llegado es ya el momento que desmintiera yo con esta conducta á los detractores de mi reputacion. Ciertos seres miserables, que pretenden calificar á los hombres por el barómetro de sus pasiones, y que confundiendo á su antojo las acciones mas consiguientes al patriotismo, que ellos no conocen, con las humillacio-

nes sugeridas por su interes personal, único ídolo á quien inciensan, aplican á otros lo que en su caso hubieran ellos practicado sin empacho. De aquí el divulgar miras de ambicion que bajo ningun concepto estaban en el círculo de mis ideas ni de mis intereses domésticos; que á haber pensado de otro modo, acaso no me hubiera sido tan difícil satisfacer los deseos que me imputaban, sin el escándalo é injusticia con que algunos los han conseguido en evidente perjuicio del erario público, y sin utilidad del estado. Así han intentado deprimirme los mismos á quienes incomodaba mi tal cual reputacion, al paso que no advirtieran la contradiccion en que se envolvian cuando, si por una parte estrellaban su rabia impotente en mí, me solicitaban por otra para que perteneciera á los partidos que los sostenian y lisonjeaban. ¡Insensatos! El partido del constitucional á toda prueba es el de la libertad progresiva, sin mezcla de acomodamientos ni transacciones con déspotas de ningun género, ni con mal intencionados fusionistas. Tal ha sido, compañeros, la guerra que me han hecho por haber sostenido con firmeza los principios constitucionales, los mismos á que nunca me habeis visto faltar en los tres años que he tenido el distinguido honor de obtener entre vosotros un puesto de preferencia; principios en fin que en cualquier tiempo me hallareis dispuesto á defender con mi sangre, siempre que constantes sostenedores de vuestras acreditadas virtudes cívicas y militares, me juzgueis merecedor de asociarme á vosotros, adornado con vuestro propio y sencillo uniforme, para sostener la causa de la libertad y del trono constitucional. Cádiz 11 de diciembre de 1836.

José Sola.

DOCUMENTO NUMERO 1.

Capitán general de Andalucía.—Cuento para la defensa de esta capital y operaciones que emprenda contra los enemigos de nuestras libertades, con la batería de nacionales de Cádiz que V. manda; cuya decision y entusiasmo no dudo de su patriotismo procurará sostener como hasta ahora. Así puede V. manifestarlo al excelentísimo señor general don Fernando Butron, á quien con esta fecha le comunico esta disposicion mia.—Dios guarde á V. muchos años.—Sevilla 13 de noviembre de 1836.—*Francisco Javier de Osuna.*—Señor don José Sola, comandante de la batería de nacionales de Cádiz.

NUMERO 2.

Capitán general de Andalucía.—Cumpliré V. las instrucciones que tenga del excelentísimo señor comandante general de la division de Cádiz don Fernando Butron, poniéndose en marcha para reunirse, como lo habia prevenido S. E., y aprovecho esta ocasion de manifestarle lo satisfecho que estoy del buen comportamiento que ha observado con la batería de su mando.—Dios guarde á V. muchos años.—Sevilla y noviembre 18 de 1836.—*Francisco Javier de Osuna.*—Señor comandante de la batería de nacionales de Cádiz.

NUMERO 3.

Excelentísimo señor.—Próximos á regresar á sus casas los artilleros de mi mando, con el sentimiento de no haber tenido sus aceros en la impura sangre de los enemigos de la patria, solo puede servirles de consuelo que han procurado ser útiles á la causa de la libertad, ya en el servicio de su arma peculiar, ya en la de caballería las plazas montadas, á que se brindaron voluntariamente. V. E. ha sido testigo de su comportamiento; conoce muy bien que en los cuerpos de nacionales no se aspira á otra recompensa que al aprecio de los conciudadanos y que no es justo confundir al bueno con el malo, al valiente con el cobarde, y al verdadero patriota con el que blasona de serlo; porque si así sucediese, se cerraría la puerta al estímulo recomendable que produce las acciones heroicas.

En este supuesto, espero que V. E., si la conducta de este cuerpo ha merecido su aprobacion, se digne manifestármelo en contestacion á este oficio; asegurando á V. E. en nombre de los individuos que lo componen, y en el mio, la satisfaccion que nos cabe en haber estado á las órdenes de un general que merece la gratitud de la patria.—Dios guarde á V. E. muchos años. Jerez y diciembre 2 de 1836.—Excelentísimo señor.—*José de Sola.*—Excelentísimo señor general en jefe de la division de la provincia de Cádiz.

NUMERO 4.

En contestacion al oficio que me dirigió V. con fecha 2 del corriente desde Jerez, tengo la complacencia de manifestarle, que me hallo sumamente satisfecho de la brillante comportacion que han tenido los artilleros de su mando, durante el curso de las operaciones militares de esta division; pudiendo asegurar con toda verdad, que si todos hubieran observado tal decision y patriotismo, mas importantes y gloriosos hubieran sido los resultados de nuestras fatigas. Por mi parte, y á nombre del pais, cuya defensa y felicidad es nuestro primer interes, doy á V. y á los caballeros oficiales y artilleros de su mando las gracias mas sinceras por sus buenos y espontáneos servicios.—Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 6 de diciembre de 1836.—*Fernando de Butron.*—Señor don José Sola, comandante de la artillería nacional de esta plaza.

NUMERO 5.

No bien pisaron los enemigos de la libertad el suelo andaluz, cuando V. S. se apresuró á combatirlos, no como otros especuladores de destinos

en las plazas y cafés, sino en el campo del honor, en donde preciso era sostener la libertad á todo trance; y esta determinacion de V. S. proporcionó á la division gaditana un gefe valiente y activo, á la par que entusiasta é inteligente. Constante V. S. al lado de los leales que no en vano digeran *Constitucion ó muerte*, ha podido conocer á éstos muy de cerca, y graduar si con razon puedo exigir de V. S. me espere que en el número de éstos, pocos por desgracia, debe contarse á los artilleros que tengo el honor de mandar.—V. S., que es un gefe celoso y que ha mandado cuerpos, conocerá la importancia de la franca manifestacion que yo exijo; y cuando todo se pierda por la ramera envidia, por la infamia con que á miras particulares se posterga el bien de la patria, y por la rivalidad con que almas ruines y miserables todo lo sacrifican á sus intereses; sálvese al ménos el honor comprometido.—Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez y setiembre 2 de 1836.—*José de Sola*.—Señor don Manuel de la Canal, coronel de caballería de los ejércitos nacionales.

NUMERO 6.

Comandancia general de caballería de la division de la provincia de Cádiz.—Mucho me favorece V. en su escrito del 2, y muy obligado estoy á las distinciones que me prodiga y al ventajoso concepto que le merezco, de lo que no me juzgo acreedor, si bien puedo asegurarle que á nadie cedo en amor á la patria, ni en ambicionar sacrificarme en sus aras. Los obsequios que me tributa, podrán tal vez arredrar á otro, ó contenerle á que con entera franqueza se espere; mas como dicha cualidad ninguna consideracion influye sobre mí, ni desvirtúa mis principios de recta equidad, hablaré á V. con la veracidad que me es propia.

Para mí, desde que se formó la division gaditana hasta la fecha, la brigada de artillería, que V. tan acertadamente manda, la compañía movilizada de San-Fernando, algunos pocos de caballería de Jerez y Cádiz, los ligeros de estramuros y los carabineros de la hacienda nacional, han sido solo los que, consecuentes á sus juramentos, han sabido dar honor á la division y á la provincia de que dependen.

Su conducta ha sido tanto mas apreciable, cuanto que viendo huir despavoridos y cobardemente á la mayor parte de la fuerza de los demas cuerpos, se mantuvieron como leales, como hombres libres, siempre con valor y firmeza, conducidos por el honor que les distingue y por el que han sabido inspirarles sus dignos gefes y demas señores oficiales.

Durante el tiempo que desempeñé el cargo de gefe del estado-mayor interino, nada reprehensible tuve que notar en la artillería, y si solo ocasiones de admirar su exactitud, puntualidad y asidua asistencia á cuanto era necesario, desconocida desgraciadamente por muchas de las demas fuerzas.

Y últimamente, á los dos dias de haber regresado á sus casas, tuve el placer de ver á los bravos artilleros presentarse voluntariamente á continuar la expedicion en la caballería que he mandado, y que me ha proporcionado la feliz ocasion de conocerlos mas de cerca; al paso que tuve el gran pesar en San-Fernando que hallándose dos batallones de la Milicia-Nacional de Cádiz, é invitados á salir por el escelentísimo señor general en gefe de la division, contestaron con aclamaciones del mejor entusiasmo

estar dispuestos á partir, y en seguida yo propio me abochorné al escuchar de boca de sus comandantes que de su tropa solo tres se habian prestado voluntariamente á marchar.

La imparcialidad y la justicia me hacen espresarle, á mas de lo dicho, que ni un solo artillero se ha separado de sus filas, ni reusado cumplir estrictamente con su obligacion, ni dejado de dar pruebas de su civismo y de sus virtudes militares. Llénese V. de orgullo, señor comandante, así como sus oficiales al mandar una fuerza tan benemérita, que sin disputa, en disciplina, subordinacion y orden es la mejor de Andalucía.

Justo apreciador de tales virtudes, sírvase V. admitir la sinceridad de mi cordial afecto, haciéndolo extensivo á los señores oficiales y tropa de su mando, ofreciéndoles á todos y á cada uno en particular mi amistad y destino en el regimiento caballería de Estremadura tercero ligero, tributándoles en la orden del cuerpo las mas espresivas gracias por lo satisfecho que estoy de su comportamiento.—Dios guarde á V. muchos años. San-Fernando 3 de diciembre de 1836.—El coronel—*Manuel de la Canal*.—Señor comandante de la brigada de artillería de Cádiz.

NUMERO 7.

Milicia-Nacional de artillería de Cádiz.—*Comandancia*.—Cuando el dia 12 del mes de octubre próximo pasado se sirvió V. S., que mandaba en Fuentes los batallones de Cádiz, Jerez, el Puerto, el cuarto escuadron de caballería y la artillería gaditana, reunir los gefes de los cuerpos para esplorarlos acerca de si convendría ó no defender el pueblo, y en el primer caso si contábamos con la fuerza de nuestro respectivo mando, consta á V. S. que opiné que era nuestro deber defender el punto hasta el último extremo, y que para ello contaba con la decision y valor del cuerpo de mi mando.

No me compete decir la opinion de los demas gefes; pero si que estando V. S. acorde con la mia, me ordenó montase á caballo para acompañarlo á reconocer el pueblo y tomar las medidas convenientes á su defensa. Cuando regresé para dar cumplimiento á la orden de V. S., se sirvió ordenarme emprendiese la retirada, situándome en la venta de la Portuguesa, añadiéndome que con la artillería sola no podia sostenerse, y que no contaba con infantería para protegerla. Sensible me fué esta orden de retirada, porque la consideré una derrota moral, superior tal vez á una física; pero como militar no tuve mas remedio que obedecer, así como hoy creo un deber mio pedir á V. S. una contestacion que ratifique estos hechos para abroquelarme contra la perfidia y la calumnia, que por desgracia persiguen á verdaderos defensores de la libertad.

Los datos que V. S. nos hizo presente para creer, y con razon, debíamos ser atacados, fueron un oficio del escelentísimo señor don Fernando Butron, y la declaracion de un carabinero perseguido por los facciosos hasta Santaella, á que se agregaban las cartas que yo recibí y manifesté del digno comandante de carabineros don Leonardo Valledor, fechados en la Luisiana, comunicándome el encuentro de Cebra, la proximidad de la faccion á Ecija, y que segun todas las apariencias procuraria abrirse paso por el punto que ocupábamos. No dudo de la justificacion de V. S. satisfará mis deseos, manifestándome asimismo si la conducta observada por nosotros

durante el tiempo que hemos tenido el honor de estar á sus órdenes, ha merecido su aprecio y benevolencia. Dios guarde á V. S. muchos años.—Cádiz 5 de diciembre de 1836.—El comandante: *José de Sola*.—Señor don Gerónimo Delgado, jefe de estado-mayor de la division de la provincia de Cádiz.

NUMERO 8.

Es cierto que cuando por la declaracion del carabintero perseguido por los facciosos hasta Santaella, y por las noticias recibidas del comandante de carabineros don Leonardo Valledor, reuní en Fuentes á los jefes de los cuerpos de la columna, que estaba á mis órdenes, fué V. de mi opinion de defender el pueblo, expresándome contaba con la fuerza que comandaba, como tambien en virtud de la resolucion que adopté despues, le mandé tomar posicion en el punto que juzgué conducente, así como á los demas cuerpos de infantería, á la inmediacion de dicho pueblo, el que volvimos á ocupar á la mañana siguiente: con lo que contesto al oficio de V. de 5 del actual, añadiéndole que en las comunicaciones que hice al excelentísimo señor capitán-general de Andalucía don Carlos Espinosa, le manifesté que si bien el material de artillería no se encontraba en buen estado de servicio, el personal era de toda confianza.—Dios &c.—Cádiz y diciembre 11 de 1836.—*Gerónimo Delgado*.—Señor don José Sola, comandante de la brigada de artillería de la Milicia-Nacional de esta plaza.

NUMERO 9.

Excelentísimo señor.—No bien regresó á esta plaza la artillería de mi mando, para depositar en ella las piezas y carros de su servicio, por ser innecesarias sin fuerzas que las protegiesen, cuando con noticia que tuvieron los artilleros de que el general Butrón pedía caballería para recorrer la pro-

vincia y operar contra los rebeldes, según lo exigiesen las circunstancias; se apresuraron por mi conducto á ofrecerse las plazas montadas, para unirse á dicho general, oferta que V. E. tuvo á bien aceptar. Bien quisieron unánimes partir todos los artilleros, y para el efecto me lo hicieron presente con el mayor entusiasmo; pero el tiempo urgía, y sin caballos suficientes para proveer á los que no le tenían, tuvieron que quedarse muchos envidiando la suerte de los que marchaban. Debo hacer á V. E. esta manifestacion como tributo á su patriotismo; esperando del tan acreditado de V. E. que, con la franqueza que le es natural, se sirva decirme por contestacion si está satisfecho del comportamiento observado por el cuerpo que tengo el honor de mandar.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz 6 de diciembre de 1836.—Excelentísimo señor.—*José de Sola*.—Excelentísimo señor comandante-general de esta provincia.

NUMERO 10.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Tengo una especial complacencia en decir á V. por contestacion á su oficio de ayer, que la brigada de artillería de Milicia-Nacional de esta plaza de su mando, ha dado nuevas pruebas del ardiente celo que anima á sus dignos individuos por la justa causa de la libertad, y del trono de nuestra inocente Reina, en la última salida que verificara ya sin el material, por no ser necesario, para operar al mando del general Butrón contra los rebeldes, presentándose á caballo incansables por ser útiles y ofrecer hasta el último aliento en las aras de la patria. Ciudadanos tan decididos son dignos de todo elogio y eterna gratitud, y yo no puedo ménos de ofrecerles la mia con la mas sincera voluntad. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 7 de diciembre de 1836.—*Padro Ramirez*.—Señor don José Sola, comandante de la brigada de artillería de Cádiz.

Cádiz: 1836.—Por Campe: Imprenta del COMERCIO, calle de la Verónica, número 151.